Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Alcántara y de Calatrava, al servicio de la corona de Castilla y León*

Gonzalo Núñez de Guzmán, Master of the Orders of Alcántara and Calatrava, in the service of the Crown of Castile and León

BLAS CASADO QUINTANILLA**

RESUMEN

ABSTRACT

Gonzalo Núñez de Guzmán fue comendador y maestre de la Orden Militar de Alcántara (1385) y después ocupó el maestrazgo de la Orden Militar de Calatrava desde el citado año hasta su muerte en 1404. Sirvió siempre fielmente a los reves castellanos tanto en su calidad de soldado como en su actividad política en las Cortes del reino y en la corte real y en todas las tareas que le encomendaron los reyes de Castilla y de León. Este servicio continuo del maestre a los reyes es el tema que tratamos en este artículo: en otro momento nos ocuparemos de la destacada actividad realizada por nuestro maestre al servicio de las Órdenes Militares en las que ostentó el maestrazgo.

Gonzalo Núñez de Guzmán became commander and master of the Military Order of Alcántara in 1385 and later attained the mastership of the Military Order of Calatrava from that vear until his death in 1404. He was always a loval servant to the Castilian kings. as much in his military capacity, as in his political role in the Cortes of the kingdom, as in any other task asked of him by the kings of Castile and León. This study deals with the master's continued service to the kinas. A second part of the study, to be published at a later date. will deal with his noteworthy role in the mastership of the two Military Orders.

PALABRAS CLAVE

KEY WORDS

Maestre, Alcántara, Calatrava, Cortes del reino de Castilla, Reino de Portugal, Reino de Granada. Master, Alcántara, Calatrava, Cortes of the Kingdom of Castile, Kingdom of Portugal, Kingdom of Granada.

^{*} Fecha de recepción del artículo: 2011-12-2. Fecha de aceptación del artículo: 2012-1-23.

^{**} Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. UNED. C.e.: bcasa-do@geo.uned.es

Gonzalo Núñez de Guzmán fue freire de la Orden de Alcántara, durante un período de tiempo que desconocemos; llegó a ser Comendador y, poco más tarde, Maestre de esta Orden Militar de Alcántara durante un año (1385). Después sería Maestre de la Orden de Calatrava desde el año 1385 hasta su muerte en 1404. Dedicamos este primer capítulo al estudio de las relaciones del citado maestre con los reyes de de Castilla y León; en otro momento nos ocuparemos de la destacada actividad tanto legislativa como económica desarrollada por este maestre en cada una de las Órdenes Militares en las que ejerció el maestrazgo.

1. FREYRE, COMENDADOR Y MAESTRE DE ALCÁNTARA

Gonzalo Núñez de Guzmán entra en la gran Historia de la mano de los documentos y de las crónicas que relatan los hechos de la segunda mitad del siglo XIV, nada menos que ostentando el título de maestre de Alcántara, a finales del año 1384 o a principios de 1385, cuando tenía unos 50 años de edad¹. Durante el maestrazgo de Diego Martínez (1365-1384) que precedió a nuestro personaje en la dignidad maestral de Alcántara, frey Gonzalo Núñez era «comendador de las Casas de Badajoz»². El citado Diego Martínez, maestre de Alcántara, murió en los enfrentamientos de las tropas castellano-leonesas contra los portugueses en tierras de Badajoz en el invierno de 1384.

De su vida anterior disponemos de los escasos, aunque muy destacados e interesantes datos, que enumeramos a continuación. Dice el cronista Rades que era «hijo de Pero Núñez de Guzmán, señor de Vililla y Auiados y adelantado mayor del reino de León»³.

Según el contenido de un documento pontificio que se conserva en el Registro del Archivo Vaticano y que, según parece, es de aplicación a Gonzalo Núñez de Guzmán, se procede a eximir a «Gonzalo» de toda irregularidad e inhabilitación por bigamia e infamia para que pueda ser admitido en la Orden de Alcántara⁴, lo que, en caso de asignación cierta, nos facilita el camino para dar forma a la personalidad del hombre de quien nos ocupamos. En este mismo sentido debemos interpretar las claras palabras de Fernan Pérez de Guzmán⁵ cuando afirma que este

¹ Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, II, BAE, T. LXVIII, Madrid, 1953, pág. 704, donde leemos que Gonzalo Núñez de Guzmán «murió en edad de setenta años, año de quatrocientos e quatro».

² Francisco de RADES Y ANDRADA, *Crónica de las tres Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara,* Edit. El Albir, Barcelona, 1980, fol. 32r. Alfonso TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, vol. II, pág. 151 dice que era «comendador de Ceclavin». En cualquier caso era comendador de la Orden. Uno y otro cronista sitúan la elección de Gonzalo Núñez de Guzmán como maestre de Alcántara en el año 1384, sin ninguna mayor especificación.

³ RADES Y ANDRADA, Crónica de Alcántara, fol. 32v.

⁴ Bonifacio PALACIOS MARTÍN et Alii, *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara* (1157?-1494, Vol. I, *de los orígenes a 1454*. Edit. Complutense, Madrid, 2000, pág. 483.

⁵ Generaciones y Semblanzas, en Crónicas de los reyes de Castilla, BAE, T. LXVIII, Madrid, 1953, pág. 704.

maestre fue «mucho disoluto acerca de las mugeres». Todavía cabe añadir que en «algunos memoriales» se conserva alguna noticia acerca de que el maestre de Calatrava Luis González de Guzmán (1414-1443) habría sido hijo de Gonzalo Núñez de Guzmán⁶; mientras que otros autores establecen que el maestre Luis González era sobrino del maestre Gonzalo Núñez.

Benedicto XIII, el papa Luna, en un diploma del 12 de octubre de 1394 comisiona al arzobispo de Toledo y al obispo de Cuenca para que amparen a Gonzalo Núñez de Guzmán, nombrado maestre de Calatrava por el pontífice Clemente VII. de Aviñon⁷, a propuesta de Juan I de Castilla, aunque ya era maestre de Calatrava desde el año 1385. Según el tenor del texto⁸ se demandaba ahora al pontífice un indulto para el maestre de Calatrava; el papa asume el nombramiento realizado por su predecesor y, en su caso, el indulto que en aquel momento y previo al nombramiento, se le concedió a Gonzalo Núñez de Guzmán. Benedicto XIII fue elegido pontífice el día 28 de septiembre de 1394. El documento fue escrito en Aviñon sólo quince días después de ser elegido papa, aunque diez años después de ser maestre Gonzalo Núñez de Guzmán. Primero, ¿por qué tenían que ampararle ahora en la posesión? ¿Quién le estaba poniendo dificultades en la posesión del maestrazgo? No tenemos la respuesta, aunque parece que las dificultades provenían de quienes alegaban que, según los Estatutos de la Orden, Gonzalo Núñez de Guzmán no debió ser nombrado maestre de Calatrava. Segundo, los monarcas castellanos era de la obediencia de Aviñon, y, por la rapidez en la redacción y envío a Castilla del diploma pontificio, es de esperar que algunos embajadores reales se acercaran hasta la ciudad francesa para reconocer y agasajar al nuevo pontífice de origen aragonés; por esta misma vía, cabe pensar que además de «besarle el anillo» los miembros de la embajada real le demandaran algunas cosas a las que el nuevo papa estaba dispuesto a acceder, entre ellas, esta de la concesión del amparo para el maestre de Calatrava a petición del maestre o en atención a la demanda del rey Enrique III de Castilla, quien hacía un año que había asumido personalmente la Corona tras la minoría de edad.

El arzobispo de Toledo⁹ el día 23 de septiembre de 1395, un año después del documento Benedicto XIII, se dirige a las autoridades de Calatrava: prior, clavero,

⁶ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 65r: «De algunas escripturas paresce colegirse que fue hijo de este maestre don Luis Gonçalez de Guzmán, el qual también fue maestre de Calatrava. Y bien conforma con esto el sobrenombre de Gonçalez, sacada deste nombre propio Gonzalo, como era costumbre antigua; más tiénese por más cierto que fue su sobrino». El mismo cronista al hablar del maestre Luis González de Guzmán en el fol. 68v afirma: «En algunas escripturas que son simples memoriales se dize que este cauallero fue hijo del maestre don Gonçalo Núñez de Guzmán y en otras que fue su sobrino, hijo de Juan Ramírez de Guzmán, señor de Aviados y de otros pueblos en las montañas de León». Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, «El proceso de aristocratización de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XV)», en *Hispania Sacra*, LIX, 120, julio-diciembre, 2007, pág.506

⁷ Según este documento el 1 de junio de 1391.

⁸ AHN, OO. MM, *Calatrava*, carp. 447, nº 98. «... non obstantibus omnibus supradictis ... a sede apostolica sit indultum quod interdicti suspendi uel communiter [..] non possuit per literas apostolicae, non facientes plenam et expresam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi mentionem...»

⁹ AHN, OO. MM. Calatrava, carp. 447, nº 99.

comendadores y subcomendadores, a los clérigos y freyres de la Orden y al público de su diócesis en general; a todos ellos les comunica que el maestre don Gonzalo Núñez de Guzmán según «est vox et fama qui ipse cum domna Helisabet, filia domni Enrici [II] quondam regis Castelle, contraxerit et duxerit in uxore»; a este acto se vincula una pena de excomunión, sin embargo, porque el maestre se lo ha pedido al arzobispo con humildad y atendiendo a «qui ipse magister est nobis subditus et qui Calatraue conuentus est in nostra diocesis... absoluemus ad cautelam in forma ecclesie consueta restituentes ipsum comunione fidelium...». Según el texto, siendo joven, Gonzalo Núñez de Guzmán e Isabel, la hija del rey Enrique II de Castilla y León, «contraxerit et duxerit in vxore», pero no se dice «matrimonio»; contraer matrimonio canónico no puede ser considerado por la iglesia como objeto de sentencia de excomunión, antes al contrario de aplauso y reconocimiento público, lo que nos autoriza a pensar que se produjo alguna «irregularidad canónica» en esta «unión de Gonzalo e Isabel». El documento, también, permite deducir que mientras era maestre de Alcántara, y durante los primeros diez años de su maestrazgo de Calatrava, estuvo excomulgado. Esta absolución episcopal, de manera sorprendente, trae causa en que el maestre es «a nobis subditus», lo que no es del todo correcto puesto que la Orden de Calatrava depende del abad de Morimundo y del Pontífice y no de los obispos locales. ¿Por qué se produce la absolución diez años después de ser maestre? No tenemos la respuesta. Si, como veremos más adelante, las relaciones del maestre con el rey Juan I fueron buenas; estas buenas relaciones continuaron y podemos calificarlas de muy buenas y comprometidas durante la minoría de Enrique III, tiempo en que Gonzalo Núñez de Guzmán ejerció de tutor frente al partido del arzobispo de Toledo firmante del diploma. Hasta tal punto fue esto como decimos que el propio rey tuvo alguna implicación en este tema matrimonial, según unas referencias testamentarias citadas por otro cronista, como veremos. Solo un año antes de la fecha de este documento episcopal, finalizó la minoría del rey de Enrique III de Castilla. No descartamos, por oportuno, recordar aquí aquello de que «allá van leyes do quieren reyes» y ello porque los argumentos anotados por el prelado toledano podemos valorarlos de muy flojos y de escasa consistencia para el caso que intentan resolver; la solución dada por el arzobispo es válida y escasa para el maestre de Calatrava y, posiblemente, insuficiente para quien o quienes presentaran la queja contra el maestre¹⁰.

Afirma también el citado cronista Rades que en el archivo de la Orden de Calatrava hay un documento en el que se lee que: «este caballero (don Gonzalo) antes que recibiese el hábito de Alcántara fue desposado clandestinamente con doña Ysabel, hija bastarda del rey don Enrique el segundo, y sobre esto el rey le tuvo preso;... y esta señora tomó el hábito de religión en el monasterio de Sancta Clara la Real de Toledo, juntamente con otra hermana suya». Desconocemos en que documento se apoya porque los que hemos comentado anteriormente no

¹⁰ Es de lamentar que la fecha de la absolución «ad cautelam» coincida con el final de la crónica de Pero López de Ayala, quien sin duda conocía el tema, aunque de ello no dejó constancia.

hablan de la situación de cárcel a la que el cronista se refiere, ni a que la contrayente a causa de su «matrimonio clandestino» se viera obligada a retirarse a un monasterio.

El cronista Torres y Tapia aporta un párrafo del testamento de Enrique III como prueba de la existencia de una vinculación o relación directa y que lleva carga económica importante de Gonzalo Núñez de Guzmán con doña Isabel¹¹. Por tanto el tema de la «unión matrimonial» de Gonzalo Núñez de Guzmán con Isabel, hija del rey Enrique II queda atestiguada por varios vías documentales y sus correspondientes relatos cronísticos¹², y tuvo inmediatas y largas consecuencias: el matrimonio, en el supuesto que existiera¹³, se deshizo y después Gonzalo ingresó en la Orden Militar de Alcántara e Isabel se retiró al citado monasterio

Ser descendiente de un importante personaje en la Corte¹⁴ del rey Enrique II de Trastámara; y, según parece, conseguir casarse, aunque fuera de forma clandestina y posteriormente penada con cárcel, con una hija bastarda del propio rey Enrique II de Trastámara, son dos datos muy interesantes y esclarecedores de la personalidad de Gonzalo Núñez de Guzmán. Si su padre llegó a ser un personaje importante en una corte real, dado, entre otras cosas, el sistema educativo¹⁵ en aquel entonces, pudo Gonzalo Núñez educarse en la propia corte del rey, una vez

¹¹ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Alcántara*, fol. 32v. y 33r. No aporta el documento, ni indica la fecha del mismo. Alfonso de TORRES Y TAPIA, *Crónica de Alcántara*, vol. II, pág. 152 dice que la afirmación del citado matrimonio clandestino parece cierto y así se comprueba por una cláusula del testamento del rey don Enrique III donde podemos leer lo que sigue: «Otrosí por quanto yo mandé cien mill maravedís a doña Inés y doña Isabel, mis tías, monjas en Santa Clara de Toledo, por quanto yo tomé algunos de los bienes que el maestre Gonzalo Núñez de Guzmán dexó por algunos maravedís míos que me tomó de mis rentas y pechos y derechos, y el dicho maestre era obligado a la dicha doña Isabel en algunas cuantías de maravedís; e yo por le hacer enmienda le mandé los dichos cien mill maravedís; mando a los dichos mis testamentarios que se los fagan pagar de los maravedís de mi tesoro».

¹² Enrique RODRÍGUEZ—PICAVEA MATILLA, «El proceso de aristocratización de la Orden de Calatrava (siglos XIII —XV)» en *Hispania Sacra*, LIX, 120, julio-diciembre 2007, págs. 493-535, ver pág. 506.

Decimos en el «supuesto de que existiera», porque si se produjo tal unión matrimonial y se realizó según los cánones de la iglesia no hubiera sido objeto de sentencia de excomunión por parte de la institución eclesiástica, ni hubiera sido causa para que Gonzalo mereciera cárcel por parte del rey; cabe pensar que no se produjo un matrimonio cierto y canónico, sino digamos ¿un rapto? o una acción similar; tal acción induciría al rey a imponer unos castigos fuertes como es el de cárcel para Gonzalo y para su hija recluirla en un monasterio, mientras que la iglesia impone a Gonzalo un castigo mayor y equivalente como el de la excomunión. En el texto del arzobispo de Toledo se dice «duxerit in vxorem», donde «duccere» significa ejercer de jefe o guía en una acción, mientras que «duccere uxorem» puede traducirse por «tomar mujer o casarse»; también se dice «contraxerit» y ni una ni otra expresión significan exactamente «matrimonio». Diplomacia eclesiástica.

¹⁴ Fernando SUÁREZ BILBAO, Enrique III, 1390-1406. Diputación de Palencia, Palencia, 1994, pág. 255 afirma que el maestre de Calatrava Gonzalo Núñez de Guzmán «era hijo de Ramiro Núñez de Guzmán, uno de los grandes colaboradores de Enrique II y de Elvira de Padilla».

¹⁵ Gutierre DÍAZ ĎE GAMES, *El Victorial*, Edición de Rafael Beltrán LLavador. Edit. Taurus, Madrid, 1994, pág. 234: «Quando Pero Niño ovo diez años, fue dado a criar e a enseñar a un hombre sabio e entendido, para que lo enseñase e dotrinase en todas las buenas costumbres que pertenecen aver a fidalgo bueno e noble». Y en pág. 242. referido a Pero Niño se dice que «e criose de allí adelante en la casa del rey, e el rey tomó amorío con él, tanto que siempre le amó como a cualquier de los otros moços que con él se criavan». Importa destacar aquí no solo la existencia de una escuela palatina cuanto la reunión de «otros mocos» con el rey durante los primeros años de su formación.

que Enrique II consiguió la Corona real, junto con los hijos de otros personajes destacados de aquel momento o con los propios hijos del rey, que a lo que parece no fueron pocos, entre legítimos y bastardos. No es menos importante la noticia de su posible ¿matrimonio? con una hija, aunque bastada, del propio rey, porque con este parentesco, aunque le costó la cárcel, le podemos situar en las proximidades de la corte por dos vías: una, la de su padre en calidad de Adelantado Mayor; y dos, la propia o personal que le permitieron, en su caso, llegar a establecer relaciones intimas con la hija del propio rey, hasta llegar a la vinculación familiar con una descendiente del monarca, aunque fuera sin la aprobación paterna y real, y por ello tuviera su reprobación y fuera castigado con la cárcel. En este sorprendente matrimonio no podemos asignar toda la responsabilidad a una sola persona, puesto que el acto del casamiento siempre es cosa de dos; pero nuestro personaje no parece ser un timorato ni un mozo retraído, antes todo lo contrario, lo tendríamos por un hombre decidido y muy atrevido.

Fernan Pérez de Guzmán¹⁶ le incluye entre los personajes contemporáneos que merecieron un puesto en su obra y afirma que: «Don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, fue un gran señor de Castilla. El solar de su linage es en Can de Roa, pero el fundamento e naturaleza suya es en el reino de León, ca viene ciertamente del Conde don Ramiro. Dicen que este Conde don Ramiro, o por casamiento o por amores, ovo una hija del rey de León, y dél y della vienen los de Guzmán». Más adelante sigue con la semblaza de nuestro personaje del que indica: «Fue este maestre... muy feo de rostro, el cuerpo grueso, el cuello muy corto, los hombros altos. Fue de muy gran fuerza; óvose muy bien en las armas, hombre corto de razón, muy alegre e de gran compañía con los suyos, ca jamás sabía estar solo, sino entre todos los suyos. Fue muy franco pero no ordenadamente, sino a voluntad, ansí que se podía llamar pródigo. E a mi ver, este extremo de prodigalidad, aunque sea vicioso, es mejor e menos malo que el de la avaricia, porque de los grandes dones del pródigo se aprovechan muchos, e muestran grandeza de corazón». Fernan Pérez de Guzmán en su descripción de la personalidad de nuestro personaje afirma que este maestre: «Fue mucho disoluto acerca de las mugeres, e ansí con tales virtudes e vicios alcanzó muy gran estado y gran fama e renombre, e hubo en su compañía grandes hombres, e algunos que no vivían con él, pero habían dél dineros en cada año».

Con estos antecedentes, es más fácil asumir su forma de entrar en la Historia. Su padre pertenecía a la alta administración del reino y a la pequeña nobleza¹⁷ y con sus homónimos se codeaba y por esa pertenencia nobiliaria podemos afirmar, como veremos más adelante, que don Gonzalo conocía bien el mundo político y las vinculaciones y sistema de relaciones personales de los iguales o desiguales; debía conocer también el arte de la caballería, una y otra cosa aprendidas en la casa paterna y en la corte del rey. Disponer de estos conocimientos serán muy importantes para él.

¹⁶ Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y Semblanzas*, en *Crónicas de los reyes de Castilla,* Biblioteca de autores españoles, T. LXVIII, Madrid, 1953, pág. 704.

Durante el reinado de Juan I de Castilla y de León lo vemos aparecer en el campo de batalla o en la organización de un ejército permanente en las Cortes de Guadalajara de 1390; será el rey Juan I quien premie, al menos en dos ocasiones, sus conocimientos acerca de la caballería y el arte de la guerra a caballo, como veremos.

2. POLITIZACIÓN DEL MAESTRAZGO DE LA ORDEN DE CALATRAVA

A lo largo del siglo XIV podemos contemplar un proceso de transformación en las relaciones de los reyes castellano-leoneses con los maestres de las Órdenes Militares¹⁸ y también con la de Calatrava. El proceso se había iniciado a finales del siglo XII y principios del siglo XIII¹⁹ pero ahora se afianza porque las circunstancias de la monarquía y la nobleza castellanas lo favorecían²⁰. Tenemos una minoría de Alfonso XI, un gobierno muy duro de Pedro I más la guerra civil²¹ con el aspirante Enrique II; la guerra de Juan I de Castilla y León por la Corona de Portugal a la muerte del rey portugués sin otro descendiente que doña Beatriz, a la sazón, heredera de la Corona portuguesa y reina de Castilla; para cerrar el siglo XIV hay que añadir la minoría de Enrique III.

Alfonso XI interviene directamente en el nombramiento de Juan Núñez de Prado²² quien es elegido maestre de Calatrava en Valladolid (año 1328), mientras que el maestre legítimo de la Orden era García López de Padilla. El maestre Juan Núñez de Prado sirvió fielmente tanto al rey a quien debía su nombramiento hasta su muerte, como a su sucesor en el trono Pedro I de Castilla y León²³.

¹⁷ Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, «Caballería y nobleza en la Orden de Calatrava: Castilla, 1350-1450» en *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2, julio-diciembre de 2007, págs. 711-739. Bajo el epígrafe los linajes introducidos en la Orden de Calatrava, afirma que «la línea principal del linaje Guzmán, la de los señores de Guzmán, [procreden de] Roa, Gumiel de Mercado, Abiados y Valle de Boñar...».

¹⁸ Feliciano NOVOA PORTELA, «Los maestres de la Orden de Alcántara durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I», en *Historia, Instituciones y documentos,* 29, 2002, págs. 317-335. Narra las injerencias de los citados reyes en el proceso sucesorio de los maestres en la Orden de Alcántara.

¹⁹ Enrique RODRÍGUÉZ-PICAVEA, «Los cismas en las órdenes militares ibéricas durante la Edad Media», *En la España Medieval*, vol. 34, UCM, 2011, págs. 277-306. Sitúa el comienzo del intervencionismo monárquico con el rey Alfonso IX de León en el año 1197, en la Orden de Santiago.

²⁰ Carlos de AYALA MARTÍNEZ, «Las Órdenes Militares y los procesos de afirmación monárquica en Castilla y Portugal (1250-1350)», en *Revista da Facultade de Letras-Historia*, II Serie, vol. XV, Porto (1998), págs. 1278-1310. Salvador DE MOXÓ, «Relaciones entre la Corona y las Órdenes Militares en el. Reinado de Alfonso XI», en *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda (1275-1975)*», Madrid, 1976, págs. 117-158. Luis Vicente DIAZ MARTÍN, «Los maestres de las Órdenes Militares en el reinado de Pedro I de Castilla», en *Hispania*, XL, 1980, págs. 285-356.

²¹ Carlos de AYALA MARTÍNEZ, «Las Órdenes Militares ante la guerra civil castellana (1366-1371)», en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín.* Valladolid, 2002.

²² RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Calatrava*, facsimil, Museo de Ciudad Real, Ciudad Real, 1980, fol. 53r.

²³ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 74. Sigo la edición de José Luis Martín, edit. Planeta, 1991. Así vemos que su presencia en la corte era continua y en las bodas del rey con la reina doña Blanca de Borbón «iban de pie con la reina doña Blanca... que la llevaban ese día de las riendas del caballo... e el maestre de Calatrava don Juan Núñez de Prado...»

Pedro I nombró al maestre Juan Núñez de Prado «capitán general y caudillo mayor en todo el obispado de Jaen contra los moros del reyno de Granada»²⁴. Este maestre no murió en la cama del convento de Calatrava²⁵. El propio rey Pedro I, «estando en capítulo [en Almagro] hizo vn razonamiento a los freyles caualleros y clérigos, dando muchas razones por las quales deuían elegir por su maestre a don Diego García de Padilla, su priuado²⁶, y así lo eligieron, no osando hazer otra cosa por temor del rey²⁷». Para mayor abundamiento hay que dejar constancia que este maestre era hermano de María de Padilla²⁸, la mujer del rey y por tanto la reina de Castilla y León, tras abandonar Pedro I a la reina doña Blanca de Borbón. El rey nombró a este maestre «capitán general de la frontera con Aragón», con sede en Serón, cerca de Soria²⁹; más tarde, figuraba entre los adelantados de la frontera en Jaen³⁰. Este maestre no murió en la cama de su convento de Calatrava sino en la cárcel por orden del rey31, quien tuvo sospechas de que Diego García de Padilla estaba en el bando de Enrique de Trastámara. Pedro I consideraba el maestrazgo de Calatrava un asunto personal de su total incumbencia y así «Frey Pero López de Mendoça, comendador mayor [de Calatrava], fue instituido maestre porque el rey don Pedro de hecho y contra justicia le proveyó del maestrazgo, quando hizo prender al maestre Diego García de Padilla; más de allí a pocos días murió y nunca tuvo la posesión del maestrazgo³²».

²⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónica de Pedro I, pág. 58, año 1352 y en la pág. 77. Ver también págs. 81 y 82. RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 54r.

²⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 58 y 77: El maestre Juan Nuñez se había mostrado contrario a la separación y abandono de doña Blanca por parte del rey Pedro I, y había participado activamente para que el rey volviera a reunirse con doña Blanca. Ver también las págs. 91-93. RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 54r. Recoge esta idea de la manera que sigue: cuando el rey Pedro I, «se apartó de la reyna doña Blanca, su muger, sin auer en ella culpa,... el maestre [Juan Núñez] fue vno de los que con más libertad reprehendieron al rey este hecho». Y añade en el fol. 54v lo siguiente: Por orden del rey fue apresado, conducido al castillo de Maqueda y « a los pocos días le hizo degollar en el castillo, ora fuese por mandado del rey, como algunos dizen, ora por su autoridad». Esto ocurría el año 1355.

Después de separase definitivamente de doña Blanca el rey Pedro I, organizó de nuevo su Casa; y entre otras cosas «dio la cámara a Diego García de Padilla... e la escudilla a Pero González de Mendoza...». Una vez que hizo prisionero al maestre Juan Núñez dice el cronista López de Ayala en la pág. 92: «el rey mandó a los freyres de Calatrava que oviesen por maestre a don Diego García de Padilla; e non esperó que los freires ovieren otro consejo sobre ello, salvo que quiso que en todas guisas se ficiese así...»

²⁷ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, págs. 92-93. RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*. fol. 54v.

²⁸ Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, «Los cismas en las órdenes militares ibéricas durante la Edad Media» en *En la España Medieval*, vol. 34, Universidad Complutense de Madrid, 2011, págs. 277-306. En la pág. 290 el autor expone que el rey Pedro I de Castilla «reunió a varios caballeros santiaguistas para que expulsaran del maestrazgo de la orden a su hermanastro don Fadrique y eligieran por nuevo maestre a Juan García de Padilla, hermano de la amante regia María de Padilla». Dos hermanos y dos maestres de dos Órdenes Militares. Pedro I quería que los maestres pertenecieran al grupo de sus fieles caballeros. En este caso no parece necesaria una prolongada y profunda investigación para determinar quien gozaba de gran ascendencia sobre el rey Pedro I de Castilla.

²⁹ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 217.- RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 57r.

³⁰ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 265, año 1362.

³¹ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónica de Pedro I, págs. 267 y ss.

³² RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 58v.

Todavía a «frey Martín López de Córdoba³³ hízolo elegir por maestre el rey don Pedro, siendo maestre de Alcántara³⁴, por muchos y buenos servicios que le auía hecho... su elección fue en el conuento de Calatrava y confirmola el romano pontífice a pedimiento del rey don Pedro³⁵...». Conseguir el maestrazgo de una Orden Militar se había convertido en un premio a la fidelidad al rey.

Esta idea se había asentado con fuerza en la corte real. Así el aspirante al trono de Castilla y León, Enrique de Tratámara, hijo bastardo de Alfonso XI y medio hermano de Pedro I de Castilla y León, por temor a su hermanastro a quien pretende quitar la corona real, se había refugiado en Aragón. En un capítulo celebrado por los caballeros de Calatrava que le habían seguido hasta este reino (año 1365) había hecho elegir a «frey Pedro Muñíz de Godoy, maestre de Calatrava³6». Tras su victoria en los Campos de Montiel, el rey Enrique II de Castilla y León, «hizo elegir de nuevo a Pedro Muñiz de Godoy... año 1369... hecha este elección en Almagro, pasando por allí el rey don Enrique para Carmona, luego el maestre tomó su posesión en el convento de Calatrava, y fue en seguimiento del rey³7...». Este maestre fue nombrado «adelantado mayor de la Frontera» con el reino de Granada³8; en el año 1383 fue electo como maestre de la Orden de Santiago.

El sucesor en la Corona de Castilla y León siguió el mismo camino que sus predecesores y así vemos que «la elección de Pero Álvarez Pereira como maestre de Calatrava fue hecha a instancias del rey don Juan primero de este nombre» en el año 1384, siendo «prior de Ocrato en Portugal, de la Orden de San Juan» y defensor del partido de Juan I de Castilla tras la muerte del rey Fernando de Portugal.

Tras la lectura de estos datos cronísticos y documentales estamos autorizados a pensar que los reyes de Castilla tenían en mucha estima el valor de los caballeros de Calatrava y conocían muy bien la importancia de su preparación militar y, por ende, su importancia en las rivalidades políticas de cada reinado. Este grupo de militares bien adiestrados para la guerra tenían al maestre como «jefe» a quien

³³ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónica de Pedro I, con anterioridad Martín López de Córdoba había ocupado el puesto de «camarero» del rey, año 1361, pág. 260. Ángel MOLINA MOLINA, «Martín López de Córdoba, maestre de Alcántara y Calatrava y adelantado mayor de Murcia», en Anuario de Estudios Medievales, 11, 1981, págs. 749-758.

³⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, pág. 306, en el año 1364, estando el rey Pedro I haciendo guerra en Aragón llegaron a la «pelea personal» «Pero Moñiz de Godoy, que andaba estonce en Aragón e se llamaba maestre de Calatrava [porque lo habían elegido los calatravos que seguían a Enrique de Trastámara] con Gutier Gómez de Toledo, maestre de Alcántara»; éste resultó «desbaratado y muerto». A consecuencia de lo cual «ordenó el rey [Pedro I] que fuese maestre de Alcántara Martín López de Córdoba, su repostero mayor; e envió por los freyres, e mandógelo fazer así».

³⁵ RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 59v.

³⁶ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 59v. Carlos de AYALA MARTÍNEZ, «Las órdenes militares ante la guerra civil castellana (1366-1371)» en *Poder y Sociedad en la Baja Edad Media Hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Universidad de Valladolid, 2002, I, págs. 37-58.

Gloria LORA SERRANO, «Los Muñiz de Godoy: linaje y caballería en la Córdoba del siglo XIV» en *Historia, Instituciones y Documentos,* 34, 2007, págs. 159-187.

³⁷ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 61r.

³⁸ RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 61v.

seguir y servir en el campo de batalla, a quien debía, además, obediencia, según el voto personal de cada freire⁹⁹. Este alto concepto del valor de los caballeros de las Órdenes Militares en las actividades de la guerra era compartido por los enemigos de la «fe cristiana»; así se constata que los musulmanes cuando hacían prisionero a un caballero de las Órdenes o al propio Maestre lo celebraban con grandes manifestaciones de alegría y de satisfacción militar «... porque tenían contra ellos particular enemistad; y muchos moros siendo captivos afirmaron que entre ellos era más temido vn cauallero de Cruz en los pechos, que diez de los otros⁴⁰».

Consideraban los reyes de Castilla que los monjes guerreros estaban muy preparados para la guerra, que eran un ejército permanente y de disponibilidad inmediata, por consiguiente no podían estar guiados por personas que fueran más o menos fieles a las aspiraciones y necesidades reales, tanto en la actividad militar, como en la actividad política. Los reyes se sirvieron de los freires como consejeros y planificadores de las acciones bélicas⁴¹; el maestre, el jefe de estos adiestrados militares, tenían que ser una persona de la más absoluta confianza del rey⁴². El maestre de la Orden Militar de Calatrava, tenía que ser una persona fiel al rey. Calatrava tenían encomiendas fronterizas con el reino de Granada. Desde allí podían ejercer, además, como «capitanes generales de la Frontera» al servicio del rey.

A lo largo del siglo XIV los reyes castellanos, unos alegando unas razones y otros haciendo valer motivos más o menos aceptables, habían intervenido directamente en la elección del maestre de Calatrava. Juan I de Castilla sigue interfiriendo en las sucesivas elecciones de los maestres, pero ahora se ha producido un importante cambio legal. Las Órdenes Militares peninsulares, y la de Calatrava también, tienen una dependencia directa del pontífice. Los reyes de Castilla y León, como vimos, vienen interviniendo directamente en el nombramiento de los maestres de la Órdenes Militares. Durante el reinado de Juan I se busca convertir en legal lo que se viene haciendo de manera no ortodoxa y no canónica y se hace la siguiente reflexión. Las Órdenes Militares tienen una dependencia directa del pontífice. Si los reyes consiguen la autorización pontificia podrán intervenir en la

³⁹ Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las Órdenes Militares en la península ibérica durante la Edad Media.* La esfera de los libros, Madrid, 2008. Dedica un amplio capítulo a estudiar la función militar de las órdenes.

⁴⁰ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 57v.

⁴¹ Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, los monjes guerreros, págs. 146-148.

⁴² Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónica de Pedro I*, en la pág. 157, correspondiente al año 1355 leemos lo que sigue: «Estando el rey en Morales, cerca de Toro... ovo noticia como era finado don Ferrand Pérez Ponce de León, maestre de Alcántara e mandó a los freyres de la Orden de Alcántara, que estaban ý con él, que tomasen por maestre a don Diego Gutiérrez de Zavallos, que era un gran caballero, e queríalo el rey muy bien. E los freyres fiziérolo luego así, como quier que non de buena voluntad por quanto el dicho don Diego Gutiérrez non era freyre de la Orden; empero por mandado del rey tomáron-lo por maestre, ca non osaron fazer al. E esto fue domingo trece días de septiembre». Los maestres así nombrados por la autoridad del rey trasladaron al gobierno de cada uno de los Capítulos de sus respectivas Órdenes Militares los mismos procedimientos «autoritarios» aprendidos en el servicio a los monarcas. Esto puede verse en Gonzalo CARRASCO GARCÍA, «Un modelo monárquico legislativo y jurídico para la Orden de Santiago. El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y los establecimientos de Uclés (1395) y Mérida (1403)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 24, 2011, págs. 13-68.

elección de los maestres pero amparados por la legitimidad concedida por quien tiene autoridad para ello, el obispo de Roma. Tras la reflexión se procedió a llevar a cabo el asalto legal al maestrazo negociando con el pontífice una fórmula adecuada y asumible para el papa y para el rey. Se consiguió.

Como sabemos Juan I de Castilla y de León(1379-1390), había demandado del papa Clemente VII, el pontífice de Aviñon durante el cisma, y había logrado desde el 11 de julio de 1383, el derecho o privilegio de poder intervenir en el nombramiento de los maestres de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, una vez que estuvieran vacantes los maestrazgos; en otro documento de la misma fecha se determina por parte del pontífice que «tiene el privilegio de presentar una terna ante el arzobispo de Toledo, quien conferirá el maestrazgo a uno de las tres personas propuestas por el rey de Castilla y de León⁴³. En resumen, que como explicaremos más ampliamente, el rey podía nombrar a sus lugartenientes en cada una de las Órdenes señaladas; o nombrar a los comandantes de una caballería selecta, como la que formaban los caballeros de las Órdenes, según le interesara a él personalmente; en otras palabras que podía elegir a los jefes de la caballería permanente y bien entrenada entre personas de su confianza y bien preparados para el arte de la guerra.

Juan I, por muerte de su mujer doña Leonor de Aragón, se había casado con doña Beatriz, hija legítima y única heredera del rey Fernando I de Portugal; la boda con la princesa portuguesa se realizada con una fastuosa ceremonia en Badajoz. Muerto Fernando I de Portugal (1383), reclama el rey castellanoleonés la Corona portuguesa para su mujer. Portugal se resiste; encabeza la resistencia portuguesa a ser absorbidos por el reino de Castilla y León un hermano bastardo del difunto rey llamado Juan y que para las fechas citadas era maestre de la Orden de Avis, dependiente de la de Calatrava. Los castellano-leoneses ponen cerco a Lisboa, año 1384. Se declara la peste en el campamento castellanoleonés y allí mueren muchos buenos caballeros y otros muchos soldados del ejército de Juan I de Castilla; entre ellos podemos reseñar la muerte por pestilencia de Pedro Fernández Cabeza de Vaca, maestre de la Orden de Santiago. Así mismo tenemos que destacar la muerte en combate de Diego Martínez, maestre de la Orden de Alcántara⁴⁴, y por tanto maestre de Gonzalo Núñez de Guzmán que a la sazón era comendador de las casas de Badajoz de la Orden de Alcántara; fue este el lugar donde se desarrolló el enfrentamiento entre los caballeros de Alcántara y las tropas

⁴³ Bonifacio PALACIOS MARTÍN ET Alii, *Colección diplomática de Alcántara,* vol. I, págs. 483-486 y 489-490.

⁴⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 562-564: Durante el asedio a Lisboa, un grupo de portugueses capitaneados por Nuño Álvarez Pereyra salieron de Lisboa «e fueron por facer daño en los lugares fronteros de Castilla, que son Badajoz e otros. E el rey, desque lo sopo, envió mandar a don Juan Alfonso de Guzmán, conde de Niebla, e a don Ferrand Sánchez de Tovar, su almirante mayor, e a don Diego Martínez, maestre de Alcántara, e a otros, que fuesen contra aquella partida, porque peleasen con Nuño Álvarez, e pelearon con él; e por la mala ordenanza que ovieron fueron desbaratados, e murió ý el maestre de Alcántara»

portuguesas, lo que nos autoriza a pensar en la presencia del comendador frey Gonzalo Núñez de Guzmán en aquella batalla⁴⁵.

El rey Juan I de Castilla no tardó en hacer valer el derecho concedido por el pontífice de Aviñon. Así nombró primero al maestre de Santiago⁴⁶. El rey para evitar ser presa de la peste que asolaba el campamento castellano que asediaba Lisboa, tuvo que irse hasta Sevilla, y allí, entre otras cosas relativas al asedio a los portugueses, «ordenó que don Pero Moñiz de Godoy, maestre de Calatrava, fuese maestre de Santiago, e que don Pero Álvarez Pereyra, prior que era del Hospital de Portogal, que era ý con él, fuese maestre de Calatrava; e ficieron los freires de las dichas Órdenes según que el rey les mandó; e envió el rey, después que esto acordó de facer, al papa Clemente VII, que estaba en Avinón, e confirmólo todo según que el rey lo avía ordenado»⁴⁷.

Pero López de Ayala, testigo de todo lo que está narrando, opina de forma no positiva al respecto; dentro de la narración de los hechos correspondientes al año 1384, prosigue su historia de esta manera: «E desta ordenanza que el rey fizo en las dos Órdenes non plogo a algunos del regno e del consejo del rey, por quanto les parescía este mudamiento tal en estas Órdenes cosa muy estraña, quel maestre de Calatrava, que es de la Orden del Cistel, fuese maestre de Santiago, que es Orden de Caballería, e otrosí que el prior de San Juan tornase a ser maestre de Calatrava». El proceder real en esta manera y en este tema causa extrañeza, por supuesto entre los miembros de cada una de las Órdenes, pero también, como se nos indica, entre «algunos del regno e del consejo del rey». Para el propio Ayala es un «mudamiento» importante la intervención tan directa del rey en el nombramiento de los maestres de las Órdenes Militares.

Nombró a Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Alcántara, antes de terminar el año de 1384. Sabemos que era maestre de Alcántara el día 26 de marzo de 1385⁴⁸; así mismo el primer día de mayo de 1385, junto con los miembros de su orden reunidos en capítulo, confirmó una capítulo de unas Definiciones que el abad de Morimond había dado con anterioridad⁴⁹. Sabemos, también, por López de Ayala otras muchas cosas relacionadas con nuestro personaje⁵⁰.

En lo que toca al nombramiento como maestre de Calatrava, el cronista López de Ayala, en el relato de los enfrentamientos con los del reino de Portugal, señala que unos portugueses comandados por su condestable Nuño Álvarez entraron en

⁴⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 563-572.

⁴⁶ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 571: por la pestilencia «morió el maestre de Santiago, don Pero Fernández Cabeza de Vaca, e otro maestre de Santiago, que fue fecho luego después dél que decían Don Rui González Mexía. E morió don Pero Ruiz de Sandoval, comendador mayor de Castilla, que cuidaba ser maestre» [de Santiago].

⁴⁷ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 572.

⁴⁸ Alfonso de TORRES Y TAPIA, Crónica de la Orden de Alcántara, Madrid, 1763, vol II, pág.152.

⁴⁹ Joseph F. O'CALLAGHAN, «Las definiciones de la Orden de Calatrava, 1383-1418», *En la España Medieval*, 19, Universidad Complutense, Madrid 1996, 99-124, pág. 101, nota 10.

⁵⁰ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 598 y ss.

tierras de Mérida y Badajoz haciendo guerra (1385) « y los de Castilla que se juntaron para defender la tierra e pelear con ellos eran don Pedro Moñiz, maestre de Santiago, e don Gonzalo Núñez de Guzmán, que fue maestre de Alcántara, e el rey le avía fecho estonce maestre de Calatrava, e don Martín Yáñez de Barbudo, natural de Portogal, que el rey ficiera estonce maestre de Alcántara⁵¹». Afirma el cronista que «se halló en servicio del dicho rey don Juan con los caballeros de esta Orden [de Alcántara] en la nombrada batalla de Aljubarrota, que por otro nombre se le dice del Troncoso»⁵².

Así mismo sabemos que Martín Yáñez de la Barbuda era maestre de Alcántara⁵³ el día 17 de septiembre de 1385. Gonzalo Núñez de Guzmán debió ser nombrado por el rey maestre de Calatrava los últimos días del mes de agosto o los primeros días del mes de septiembre de 1385, propuesta de nombramiento real efectuado mientras estaban en el campo de batalla contra Portugal.

3. LA BATALLA DE ALJUBARROTA DE AGOSTO DE 1385

Pedro López de Ayala, presente en esta batalla, introduce el tema con mucha intención. Primero indica que fueron enviados unos legados del rey Juan I de Castilla a negociar la paz con el ejército portugués, ya organizado y posicionado sobre el terreno bélico, antes de iniciar la batalla. No se acordó en esta entrevista entre castellanos y portugueses otra cosa sino que las diferencias acerca de la herencia de la Corona de Portugal se deliberaran por la fuerza de las armas, según el empecinamiento de los portugueses.

Los embajadores del reino de Castilla, además de dedicar el tiempo a negociar aquello para lo que les habían enviado, observaron cómo estaban colocadas las tropas portuguesas; a su regreso al campamento castellano informaron a Juan I que el ejército portugués estaban en una posición muy ventajosa para el enfrentamiento armado; mientras que las tropas castellanas, que estaban llegando to-

⁵¹ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 605. Rades y Andrada, *Crónica de Calatrava*, fol. 63r, afirma que el maestre que precedió a Gonzalo Núñez de Guzmán en el maestrazgo de Calatrava que fue «don Peraluarez de Pereira ... murió como valeroso y esforzado cauallero, auiéndose lançado él y los suyos con el Pendón de Calatraua en lo más fuerte de la batalla [de Aljubarrota] . También murieron otros muchos Caualleros de esta Orden, cuyos nombres no se saben». Alfonso de TORRES Y TAPIA, *Crónioca de Alcántara*, vol. II, pág. 163, en relación con la política real castellana de intervenir en el nombramiento de los maestre de la Órdenes, afirma que «deseaba el rey don Juan de Castilla honrar a don frey Martín Yáñez de Barbudo, clavero de la Orden de Avis, que por servirle y seguir su voz en la pretensión del reyno de Portugal se había desnaturalizado y venido a Castilla. Por executar este su deseo hizo todo esfuerzo en que la Orden de Alcántara le eligiese por su maestre, sin que le obstase ser de religión y reyno estraño. Escribió al Capítulo que se juntase en su convento para la elección, haciéndole saber que era gusto suyo, y que se daría en ello por muy servido».

⁵² RADES Y ANDRADA, *Crónicas*, fol. 33r.

⁵³ Joseph F. O'CALLAGHAN, «Las definiciones de la Orden de Calatrava, 1383-1418», *En la España Medieval*, 19, Universidad Complutense, Madrid, 1996, 99-124, pág. 101, nota 10. Este maestre de Alcántara confirma unas Definiciones de su Orden el 17 de septiembre de 1385.

davía al campo de batalla y por lo tanto estaban cansadas del camino, tenían una posición muy desventajosa en el campo de batalla por la orografía del terreno. En este mismo sentido se mostró el parecer de personas de edad y experimentadas en el arte de la guerra; en cambio, como nos dice el cronista, «algunos caballeros del rey que eran omes mancebos, e nunca se vieron en otra batalla, no se tovieron a aquel consejo, diciendo que era cobardía, e teniendo en poco los enemigos, acometiéronlos»⁵⁴ posponiendo razones de tipo militar que hacían al caso y que desaconsejaban entrar en combate.

En este contexto, según nos dice el cronista López de Ayala, «don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Alcántara que era estonce... estaba a la espalda de los enemigos de caballo, con cierta gente que el rey le diera que estuviese con él, e acometió a pelear; e los peones e lanceros de Portogal eran muchos, e tiraban muchos dardos e saetas e piedras, en quisa que los caballeros non podían entrar en ellos. E aún, según dicen, ovo otro daño, que los peones de Portogal fuyeran, salvo por los de caballo de Castilla que estaban a sus espaldas de aquella parte, e non podían salir, e así forzadamente se avían de defender e pelear»; este sistema de ataque militar no es defendido, si no todo lo contrario, por el cronista quien añade: « e esto es contra buena ordenanza que los antiguos mandaron guardar en las batallas, que nunca ome debe poner a su enemigo en las espaldas ninguna pelea, por le dar logar a foir»55. La batalla fue contraria a las armas de Castilla y favorable a las armas de Portugal. «Don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Alcántara, estovo grand pieza con los de caballo en el campo después que la batalla fue desbaratada; e los de Portogal non querían partirse de la su ordenanza, e estuvieron quedos en su plaza fasta que el maestre partió dende, el qual se fue después, e levó consigo muchos que escaparon por él; e llegó otro día de mañana a Santaren, e non se detuvo allí, e pasó el río Tajo, e tomó su camino para Castilla, e con él muchas gentes que escaparon de la batalla... e el alcayde de Santaren... vieron al maestre de Alcántara e a todos los otros que eran partidos de la batalla, tomar su camino para Castilla, partieron otrosí ellos de dicha villa de Santaren, e fueron para Castilla e dexaron a Santaren»⁵⁶.

Las tropas portuguesas tomaron Santaren y pasaron a la comarca de Mérida, de Jerez y de Badajoz. Los de Castilla «que se ayuntaron para les defender la tierra e pelear con ellos, eran Pero Moñiz, maestre de Santiago, e don Gonzalo Núñez de Guzmán, que fue maestre de Alcántara, e el rey le había fecho estonce maestre de Calatrava, e don Martín Yáñez de la Barbuda⁵⁷, natural de Portogal, a

⁵⁴ Pero LOPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 601.

⁵⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 601.

⁵⁶ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 603.

⁵⁷ RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, fol. 33r: Trata de Yañez de la Barbuda en estos términos: «natural del reyno de Portogal, y muy valeroso cauallero. Fue primero del Hábito de la Orden y Cauallería de Avis en Portogal, y Clauero della». Vino a Castilla porque no estaba de acuerdo con la rebelión organizada por su maestre y «siguió la voz del rey don Juan de Castilla que por la dicha doña Beatriz, su muger, se llamaba rey de Portogal, y en su seruicio se halló en la de Aljubarrota. Por esto el rey le hizo elegir por maestre de Alcántara» en el año 1385.

quien el rey fiziera estonce maestre de Alcántara... e otros muchos señores e caballeros... e allí recudió el maestre de Santiago don Pedro Moñiz, e firiéronle el caballo de manera que calló, e allí morió... e los de Portogal tornáronse para su tierra, empero no levaron presa de ganados nin otros robos»⁵⁸.

En relación con el excelente trabajo realizado por el maestre de Alcántara en la batalla de Aljubarrota donde Gonzalo Núñez de Guzmán había salvado a una parte importante del ejército castellano, el rey Juan le reconoció su mérito haciéndole maestre de Calatrava, mas rica que la Orden de Alcántara⁵⁹. El cronista López de Ayala es muy directo en señalar que «el rey hizo a Gonzalo Núñez de Guzmán maestre de Calatrava»; por su parte Rades, cronista de la Orden, lo dice de otra manera: «El XXIII maestre de Calatrava fue don Gonçalo Núñez de Guzmán, electo en el año del Señor de mill e trescientos e ochenta y cinco, siendo maestre de Alcántara y reynando en Castilla y León don Juan el primero»⁶⁰.

4. MAESTRE DE CALATRAVA (1385-1404)

Hasta aquí hemos visto sus actividades al servicio del rey mientras era miembro de la Orden de Alcántara; veremos a partir de ahora las actividades desarrolladas directamente al servicio de la Corona de Castilla y León mientras fue maestre de Orden de Calatrava. Gonzalo Núñez de Guzmán a lo largo de su vida maestral se convertirá, día tras día, en un miembro cuasi permanente de la curia regia; formará parte de aquel grupo de persona pertenecientes a la nobleza que apoyarán directamente las propuestas de la corte del rey en orden a crear un centralismo político y jurídico con epicentro en la Corona y con desarrollo cortesano; otro grupo nobiliario no participará tanto de esta iniciativa⁶¹

Las Cortes de Guadalajara de 1390

Gonzalo Núñez de Guzmán, tras la batalla y las secuelas de Aljubarrota, desaparece de las páginas de las crónicas y de las Actas de Cortes durante un corto

⁵⁸ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. Continúa el cronista el relato de esta manera: «E el rey don Juan, desque el maestre de Santiago don Pedro Moñíz morió, fizo facer maestre a don Garci Fernández de Villagarcía, comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago». De esta manera el rey ejercía su privilegio concedido por el pontífice, a la vez que afirmaba una vez más que necesitaba que un ejército permanente estuvieran siempre bajo las órdenes de su jefe natural que era el maestre.

⁵⁹ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 44 r y v. Dice que Pedro Yañez fue maestre de Calatrava (1254-1267) «siendo maestre de Alcántara, y auiendo governado aquella Orden veynte años». Por tanto no es Gonzalo Núñez de Guzmán el primer maestre de Calatrava que ya lo había sido de Alcántara.

⁶⁰ RADES y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 63.

⁶¹ José Manuel NIETO SORIA, «La realeza caballeresca en la Castilla de mediados del siglo XV: representación literaria y formalización jurídico-política, en *La chevalerie en Castilla a la fin du Moyen Âge. Aspectos sociaux, ideologiques et imaginaires*, George Martín, Ed., Paris, Ellipses, 2000.

espacio de tiempo y se dedica a su actividad de Maestre de Calatrava, en la ciudad de Almagro, cabecera de la Orden, aspecto este que veremos en otra ocasión. Irrumpe de nuevo en la vida política en la Cortes de Segovia del año 1386, aunque por persona delegada o interpuesta; así entre los asistentes a estas Cortes se hace mención de «los maestres de Santiago y de Alcántara e los procuradores de las Órdenes de Calatrava y de Sant Johan...⁶²».

Aparece de nuevo en la escena pública exterior a la Orden, ahora en la vida política, en las Cortes de Guadalajara de 1390, donde fue requerido, junto con otras personas, por sus conocimientos en el arte de la guerra y en la administración del reino. Según las Actas de Cortes el rey «veyendo que esto que nos pedían era nuestro seruicio, plegónos mucho de proveer sobre ello, e encomendamos e mandamos en las nuestras Cortes de Guadalfajara al duque de Benauente, nuestro hermano, e a los maestres de Santiago⁶³ e de Calatraua, e al conde don Pedro, nuestro primo, e al conde de Niebla e a los nuestros mariscales e otros caballeros de los grandes de nuestros regnos, e a algunos procuradores de las ciudades, que vieren las nóminas de los nuestros uasallos e apartasen aquellos que entendiesen que eran pertenecientes para nuestro seruicio e para sofrir el trabajo de las armas quando menester fuese»...⁶⁴

López de Ayala⁶⁵ se detiene de manera extensa en darnos a conocer el desarrollo de los temas tratados en las Cortes de Guadalajara. En el relato cronístico no se incluye el nombre del maestre de Calatrava, sino que para referirse a la comisión formada para el estudio del tema «de las lanzas del regno» lo redacta de esta manera: «Otrosí fue ordenado que don Fadrique, duque de Benavente, e don Pedro, conde de Trastámara, e don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, e ciertos caballeros, e un procurador de Burgos, e otro de Toledo, e otro de León, e otro de Sevilla, e otro de Córdoba, e otro de Murcia, estuviesen a ver los libros de las tierras qué vasallos tenían...». Parece que en este tema la presencia de los dos maestres, de Santiago y Calatraya, no lo entendió López de Avala como interesante o como un aspecto a destacar al tratarse de hombres de armas (los maestres) para organizar un tema de un ejército permanente para servicio del rey. Pero López de Ayala nos explica con detalle este tema: «que caballero o escudero vasallo del rey. que tenía de él (del rey) tierra por ciertas lanzas (por servirle con ciertas lanzas), llegábase a otro señor, que le daba otro tanto de acostamiento porque le acompañase con ciertas lanzas, e así las lanzas que el rey cuidaba tener pagadas e ciertas, non las tenía... e para esto mejor facer, que fuese su merced de ordenar

⁶² Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, Vol II, Real Academia de la Historia, Madrid, 1863, pág. 336. El editor añade en nota al pie: «el códice que sirve de texto pone Calatrava por Alcántara», en referencia al «maestre de Alcántara», un despiste.

⁶³ Gonzalo CARRASCO GARCÍA, «Un modelo monárquico legislativo y jurídico para la Orden de Santiago. El maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y los establecimientos de Uclés (1395) y Mérida (1403)» en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval,* t. 24, 2011, págs. 13-68.

⁶⁴ Cortes de los Antiguos reinos de León y de Castilla, vol II, pág. 460

⁶⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 667-670.

que el caballero o escudero que tomase tierra del rey para aver de servir con ciertos omes de armas, non tomase tierra nin acostamiento de otro señor o caballero... e el rey fizo ley que ningún caballero nin escudero... que tomase tierra del rey para servir por ella con ciertos omes de armas, non tomase dinero nin acostamiento de otro señor nin caballero, e que estuviese presto con aquella gente que debía servir por aquella tierra que del rey tenía para ir do él le mandase e con quien le mandase. Pero la tal ley non se guarda, e non es por ella más servicio del rey nin provecho del regno⁶⁶». Por eso el rey mandó organizar este tema de nuevo y de tal forma que se pudiese contar con un grupo de personas armadas, equivalente a un ejército permanente, lo que explica la presencia de los dos maestres en esta comisión ya que en realidad ellos eran los «capitanes» generales de sendos ejércitos permanentes; y lo otros miembros de la citada comisión eran personas que encabezaban las tropas del rey en las batallas, o como el arzobispo de Toledo, que tenía un reino dentro del reino y un buen número de «militares» o soldados armados bajo sus órdenes.

En estas Cortes se prepara una comisión cuyos miembros se encargarán de hacer la revisión de las rentas llamadas «de tierra» para reincorporarlas al patrimonio real. Así puede presentarse a las Cortes de Guadalajara un proyecto de creación de un ejército permanente, menos cuantioso que el que se quiso formar en las Cortes de Briviesca de 1387, pero en este caso realizable. Este ejército estaría compuesto por 4.500 lanzas y 1.500 jinetes (unos 16.000 combatientes), que percibirían una renta anual de 1.500 maravedís... «en adelante, con independencia de su procedencia, el término «tierra» en los libros de cuentas significa tan solo sueldo de lanzas o jinetes»⁶⁷.

5. MÁS ACTIVIDAD POLÍTICA DESPUÉS DEL AÑO 1390

La muerte de Juan I de Castilla en el año 1390, por un accidente de una caída de su caballo en Alcalá de Henares, precipitó la sucesión en la Corona de León y Castilla. Enrique III, hijo de Juan I, toma la corona con «once años». Estaba el heredero al trono en Madrid, y «don Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago, y don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava...», cuando conocieron la noticia de la muerte del rey se acercaron a Madrid desde sus respectivos lugares de residencia «e besaron al rey don Enrique las manos por su rey e su señor»⁶⁸. Tras el homenaje de reconocimiento, los maestres citados junto con

⁶⁶ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, pág. 669.

⁶⁷ Juan Carlos DOMÍNGUEZ NAFRÍA, «Administración militar en la Edad Media: las Órdenes Militares de Juan I de 1390» en *Estudios de Frontera, V. Funciones de la red castral fronteriza. Homenaje a don Juan Torres Fontes.* (Alcalá la Real, noviembre, 2003). Edic. de TORO CEBALLOS, Francisco y RO-DRÍGUEZ MOLINA, José (Editores), Diputación Provincial de Jaén, Jaén 2004, págs. 137-146. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Juan I de Castilla, 1379-1390* Diputación de Palencia, Palencia, 1994, pág. 293 y en *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, pág. 349.

⁶⁸ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, pág. 699 y ss.

«algunos caballeros y procuradores de ciudades que habían llegado a Madrid, do estaba el rey», escribieron cartas de citación para los grandes del reino y para las ciudades y villas con derecho a procuradores para que «todos ayuntados con los procuradores del regno ordenasen en qué manera sería mejor el regimiento». Mientras se daba tiempo a que llegaran los convocados, los presentes en Madrid, entre ellos Gonzalo Núñez de Guzmán, trataron el tema del casamiento de «doña Leonor, condesa de Alburquerque, hija del conde don Sancho, hermano del rey don Enrique (II), que era estonce la señora mejor heredada que se fallaba en España... con el infante don Fernando, que era hermano del rey», Enrique III.

La minoría de edad de Enrique III, dio ocasión a una sucesión de acontecimientos de carácter político y de tensiones personales entre los grandes del reino a partir de la aplicación del testamento⁶⁹ de Juan I, hecho el día 21 de junio de 1385, en Portugal durante la guerra por la corona portuguesa que terminó con el desastre castellanoleonés de Aljubarrota; el rey Juan determinó que los tutores del rey Enrique, su hijo, serían:

- Alfonso, marqués de Villena, condestable del rey.
- Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo.
- Juan García Manrique, arzobispo de Santiago.
- Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava⁷⁰
- Juan Alfonso, conde de Niebla.
- Juan Hurtado de Mendoza, alférez mayor.

A estos hay que añadir los nombres de otros seis «ciudadanos» en representación de las ciudades siguientes: Burgos, Toledo, León, Sevilla, Córdoba y Murcia.

No es cuestión menor recoger aquí la asignación económica que, según el testamento firmado del rey Juan I, se ha de pagar a cada uno de los tutores del reino:

- «el dicho marqués de Villena: cien mil maravedís».
- «el arzobispo de Toledo: «ochenta mil maravedís».
- «el arzobispo de Santiago, ochenta mil maravedís»
- «el maestre de Calatrava, setenta mil maravedís».
- «el conde don Juan Alfonso, setenta mil maravedís»
- «Juan Hurtado de Mendoza, setenta mil maravedís».
- «e a cada uno de los dichos ciudadanos, quince mil maravedís».

⁶⁹ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 703 y ss. En especial 767-770.

⁷⁰ Para estas fechas en las que se redactó el testamento puede que todavía fuera maestre de Alcántara.

Observamos una marcada gradación en las nóminas y al mismo tiempo vemos que el cronista a la hora de indicar los emolumentos no da los nombres, sino los títulos de los grandes del reino, aunque al conde y al mariscal los llama por sus nombres. El más grande de todos es el marqué de Villena, después los arzobispos, el maestre y detrás los demás. Para colocar en último lugar a los procuradores de las ciudades, pero que muy en último lugar a tenor de las cantidades a percibir, que entre los seis no llegan a igualar la cantidad que al marqués se le asigna.

Para nuestro propósito actual de estudiar la figura de Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, tenemos que hacer constar que el rey en su testamento, señala quien ha de sustituir a cada uno de los nombrados tutores en el supuesto de finamiento de los allí nombrados; en nuestro caso, si muere el maestre de Calatrava, ha de ser sustituido por el maestre de Santiago⁷¹. No sabemos si el rey coloca en primer lugar al maestre de Calatrava porque le considera más idóneo para ejercer este cargo de tutor que al actual maestre de Santiago o porque considera que es más importante el ser maestre de Calatrava que ser maestre de Santiago; también nos atrevemos a pensar que el rey Juan considera que el actual maestre de Calatrava, Gonzalo Núñez de Guzmán, le había prestado mejores servicios que el de Santiago en esta guerra contra los portugueses por conseguir la corona de Portugal. No podemos olvidar que este testamento se hizo en territorio portugués, en Cellorico, durante la guerra y antes de la derrota de Aljubarrota. Si el rey nombra tutor de su hijo Enrique III al maestre de Calatrava, recientemente nombrado maestre por el propio rey en el real de sobre Lisboa, es porque tenía especiales razones para hacerlo, y que estas razones estaban relacionadas con la actividad militar o con la actividad política en la cuestión de la sucesión en la corona de Portugal para el rey Juan, que estaba casado con Beatriz, la única hija del rey Fernando I de Portugal.

En las Cortes reunidas en Madrid a principios del año 1391 los procuradores acordaron junto con algunos de los grandes personajes del reino y entre ellos «el arzobispo de Santiago, e los maestres de Santiago e Calatrava, e algunos caballeros» que lo mejor sería que se gobernara por «consejo» para que el poder se ejerciera por unos cuantos y no por uno solo que pudiera excederse en el ejercicio de poder⁷².

Pero el arzobispo de Toledo no estaba por el «consejo» para la regencia del reino, sino que quería la vía de los tutores, según se indicaba en el testamento del rey Juan I. Y sin más el arzobispo de Toledo⁷³ abandonó Madrid y se fue para su villa de Alcalá de Henares, no sin antes indicar que «el marqués de Villena, e el duque de Benavente, e el maestre de Alcántara, e don Diego Hurtado de Mendoza e otros caballeros, e ciudades, e villas eran en un acuerdo con él».

⁷¹ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 770.

⁷² Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 707.

⁷³ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 720.

En algunas ciudades y villas se había creado un ambiente político de excitación y de alborotos, peleas y hasta muertes entre los componentes de unos y otros bandos. Hasta el punto que el duque de Benavente, el maestre de Alcántara y el arzobispo de Toledo juntaron sus «hombres de armas» en Arévalo; mientras que «Gonzalo Núñez de Guzmán⁷⁴, maestre de Calatrava, con trescientas lanzas e otros caballeros eran ya con el rey con muchas compañas... e eran ya con el rey en Valladolid mil e seiscientos omes de armas». Era claro que el maestre de Calatrava se había alineado con el arzobispo de Santiago y todos los procuradores que pretendían la vía del «consejo» para la gobernación del reino.

Después de muchas discusiones acerca del tema: unos defendiendo la vía del testamento del rey Juan I, otros la vía del «consejo» y otros una tercera vía que consistía en seguir el mandato del testamento con ampliación de los Tutores al duque de Benavente y al conde don Pedro.

Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, vio que tenía perdida la partida frente a los que se habían alineado contra su postura, tanto si iba por la vía del «consejo» donde quedaría en minoría, como si iba por la vía del «testamento» donde quedaría en minoría; en su bando el marqués de Villena no quería participar en la gobernación, y el duque de Benavente estaba metido en varios asuntos un tanto turbios, como veremos.

El arzobispo de Toledo⁷⁵, deseaba ejercer el mayor poder en el reino, pero sus pretensiones cada día gozaban de menos posibilidades o se ponían abiertamente en contra. En esta tesitura se metió a argumentar que «algunos de los que el rey dejara por tutores en el testamento non lo podían ser de derecho... por quanto los arzobispos eran omes de iglesia, e el maestre de Calatrava era monje del Císter, como son los freyles de Calatrava, e segund derecho non podían ser tutores... E en la otra parte, do eran el conde don Alfonso, e el arzobispo de Santiago, e los maestres de Santiago e Calatrava, e Juan Hurtado de Mendoza, e Diego López de Estúñiga, e Rui López de Ávalos, decían que el testamento debía ser guardado segund su tenor, e que ellos mostrarían por letrados cómo los dichos arzobispos e el maestre de Calatrava podían ser tutores». Cada bando buscó su letrado que como era de esperar⁷⁶ no se pusieron de acuerdo; cada uno defendía la postura de quien les había nombrado, esto es, los abogados defendían las posiciones de quienes les pagaban.

Por el contrario el grupo del arzobispo de Santiago, en la que estaba Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, mostraba una mayor capacidad de llegar a un acuerdo entre los contendientes por el poder, tanto si se pretendía que fuera por la vía del consejo, como si se quería la vía del testamento. La muerte en Burgos de Sánchez de Rojas, uno de los partidarios del arzobispo de Santiago, según el cronista Ayala, por inducción del duque de Benavente, muy vinculado al arzobispo

⁷⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 746-747

⁷⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 753-755.

⁷⁶ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, págs. 752-754

de Toledo, fue la ocasión para que los procuradores de las ciudades y villas allí reunidos, se decantaran de forma unánime a favor de la vía testamentaria, la vía de los tutores. Por estos mismos hechos luctuosos fueron ocasión para que el duque de Benavente saliera de Burgos con dirección a sus tierras por miedo de perder la vida. el arzobispo de Toledo tuviera que rendirse en sus pretensiones políticas, aunque pusiera de manifiesto sus malas artes en la derrota política⁷⁷.

6. OTROS SERVICIOS DEL MAESTRE DE CALATRAVA A LA CORONA

La polémica política descrita en las líneas precedentes no se agota todavía, sino que permanecerá a lo largo de los años de la minoría del nuevo rey. El testamento de Juan I no era sino una excusa más para poner de manifiesto la disparidad de intereses personales y de grupo ya existentes. No es momento para entrar en esta compleja cuestión, si no es como elemento para desarrollar nuestro tema.

Las Cortes de Madrid de 1391

Se comenzaron las Cortes en la Villa de Madrid el «martes postrimero día del mes de enero, anno del nacimiento de nuestro Señor Jhesuchristo de mill e trescientos e noventa e vn annos, en la eglesia de Sant Salvador de la dicha villa...». Dada la minoría de edad del rey Enrique III de Castilla y León (1390-1406) el tema estrella de estas Cortes fue elegir a los miembros que habían de formar parte del Consejo del Rey para que en calidad de «consejeros» gobernaran el reino durante la citada minoría. Se eligieron «honze sennores e ricos omes e caualleros, e a treze de los dichos procuradores»⁷⁸; entre los «sennores» a «don Gonçalo Núnez de Guzmán, maestre de Calatrava». Pero el maestre en esta ocasión no acudió solo a las Cortes, sino que fue acompañado de Ramiro Núñez de Guzmán que a la sazón «era el clavero de la Orden de Calatrava e sobrino del maestre don Gonçalo Núñez de Guzmán»⁷⁹. Se hizo acompañar también de Juan Ramírez de Guzmán, comendador de Otos⁸⁰ y del hijo de este «Pero Núñez de Guzmán, sennor de Vall Fenoso» ⁸¹, que llevaba el nombre y los mismos apellidos que su bisabuelo y padre el maestre don Gonzalo Núñez de Guzmán.

Una vez elegidos los consejeros del rey, a la primera reunión del día seis de marzo de estas Cortes no pudieron asistir ni el arzobispo de Santiago, ni el maestre de Calatrava porque «no se sentían bien» 82. No tenemos datos para dudar de la

Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, pág. 760.

⁷⁸ Cortes de los Antiguos reinos de León y de Castilla, II, págs. 485-486.

⁷⁹ RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Calatrava*, fol. 65r.

⁸⁰ RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Calatrava*, en fol. 65r «Frey Juan Ramírez de Guzmán, comendador de Otos».

⁸¹ Cortes de León y Castilla, II, pág. 500.

⁸² Cortes de León y Castilla, II, pág. 502. Por la misma razón de encontrarse indispuesto faltó a la reunión del consejo el «arzobispo de Santiago»

afirmación que hemos leído en la Actas de Cortes; nos parece sorprendente la coincidencia de la indisposición de los dos personajes; el arzobispo de Santiago y el maestre de Calatrava a lo largo del proceso de la aplicación del testamento de Juan I de Castilla para regir el reino durante la minoría de Enrique III, protagonizaron la oposición política frontal a las pretensiones del arzobispo de Toledo de hacerse con la gobernación del reino en solitario; ahora bien, si como se afirma en las Actas estaban «ayuntados todos los del consejo del dicho sennor rey», menos los citados, estaba asegurada la presencia del clavero de Calatrava, Ramiro Núñez de Guzmán, quien actuaría de forma conveniente y convenida, y, además, tomaría nota de lo que más pudiera interesar a su maestre y tío carnal. El la reunión que el consejo celebró durante estas Cortes de la villa de Madrid a «quinze días de março del dicho anno», ya estuvieron presentes ambos, el arzobispo de Santiago y el maestre de Calatrava; parece que la indisposición, tanto de uno como de otro, fue transitoria y diplomática más que debida a razones de enfermedad, y así recobraron la salud al unísono⁸³.

Actividad diplomática devenida en acción militar

En el año 1392 finalizaba el tiempo de las paces conseguidas con el rey de Portugal, de tal manera que había que negociar otra vez las paces por un período de tiempo o ir a la guerra contra Portugal. Los tutores del rey y los consejeros ya habían iniciado la tramitación de las nuevas paces con el reino de Portugal.

Mientras se desarrollaban estas negociaciones de paz, «el rey avía enviado a don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de calatrava, (y uno de los Tutores del rey niño), por frontero a Salamanca con cuatrocientas lanzas, por quanto era salida la tregua de Portugal»84. Mientras el citado maestre cumplía con sus obligaciones de diplomacia militar, en la ciudad de Zamora se había producido un enfrentamiento entre Nuño Núñez de Villayzán, alcaide del castillo de la ciudad, quien se había apoderado de la torre de la iglesia de San Salvador, que era una defensa muy importante, y los habitantes de la ciudad. El alcaide del castillo zamorano era un hombre de don Fadrique, duque de Benavente, quien a su vez quería casarse con una hija bastarda del rey de Portugal, con la oposición del rey y de los tutores y de los miembros del consejo real; como se indicó mas arriba el rey de Portugal, don Juan, era enemigo de Castilla y León, porque siendo hermano bastardo del rey Fernando I, y siendo maestre de la Orden de Avis, había usurpado la corona portuguesa a don Juan I de Castilla v León que estaba casado con doña Beatriz hija y heredera única del finado rey portugués, Fernando.

⁸³ Cortes de León y de Castilla, II, pág. 503.

⁸⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 794.

Los ciudadanos de Zamora⁸⁵, enterados de que al maestre de Calatrava estaba en Salamanca, le pidieron socorro y ayuda. El maestre de Calatrava «ovo su consejo». Sus consejeros le dijeron que era peligroso ir directamente y entrar en la ciudad para defenderla de la agresión del alcaide, pues el alcaide y sus partidarios llamarían al duque de Benavente que también entraría en la ciudad con sus gentes de armas; por tanto esto era malo «porque la ciudad se pornía en perdición... y especialmente por quanto la guerra de Portogal estaba en las manos e non se facían dichas treguas». Dada la proximidad de Zamora con la frontera con Portugal, en vez de seguir la vía de las armas se siguió la vía de la diplomacia y de la solución política. El maestre de Calatrava acordó de enviar a algunos a negociar con el arzobispo de Toledo «por quanto el dicho arzobispo estaba con el duque en su villa de Benavente». La embajada estuvo encabezada por Juan Serrano, obispo de Sigüenza, «que estaba en la ciudad de Salamanca para tratar las treguas de Portogal» quien «por servicio del rey e por quanto el dicho maestre ge lo rogó, hízolo así». Se fue hasta Benavente a tratar con el arzobispo de Toledo el asunto, y para que el arzobispo convenciera al duque de Benavente, a fin de encontrar la manera de dar solución a la cuestión surgida en Zamora, ya que el alcaide era hombre del duque. El arzobispo Pedro Tenorio se acercó a Zamora y, en conversación con el alcaide y con las autoridades zamoranas, se apaciquó la discordia y la calma volvió a reinar en la ciudad.

Testigo en el acto de la mayoría de edad de Enrique III

Los tutores del rey y los procuradores de las ciudades que les acompañaban recelaban mucho del duque de Benavente porque quería casarse con la hija bastada del maestre de Avis, a la sazón rey de Portugal, lo que perjudicaría mucho la negociación de la paz y tregua con el reino de Portugal. El duque de Benavente, por su parte, había juntado a muchos hombres de armas en la villa de Pedrosa y el rey y la corte se había trasladado desde Segovia a Medina del Campo. El duque temía por su vida y quiso entrar en el castillo de Zamora donde estaba un hombre suyo, como vimos; pero como la torre de la iglesia de San Salvador de Zamora estaba en manos de un escudero del arzobispo de Toledo, el duque no se sentía seguro en el castillo y no llegó a entrar en la ciudad sino que se volvió sobre sus pies y se fue para la villa de Mayorga de Campos.

Don Fadrique, duque de Benavente, andaba muy en contra de la corte, no tanto por el rey, cuanto por los tutores que con el rey estaba. El arzobispo de Toledo era el mensajero de la corte del rey y los tutores con el duque de Benavente. Hasta tal punto llegaban «sus imaginaciones», que se llegó a plantear que debido a este recelo del duque⁸⁶ «los arzobispos de Toledo e de Santiago e el maestre

⁸⁵ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, págs. 794 y ss.

⁸⁶ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 804-805.

de Calatrava, se partieran de la corte del rey, e se fuesen para sus tierras; e que Juan Hurtado de Mendoza con los procuradores de las ciudades que estaban con el rey en el regimiento, gobernasen el reino fasta que el rey cumpliese catorce años».

Andaba el rey Enrique III muy deseoso de asumir el reino y quitarse de encima a los tutores. « E así lo hizo en la primera semana del mes de agosto [de 1393], que eran dos meses antes que compliese los catorce años; fuese al monasterio de las Dueñas de las Huelgas, cerca de Burgos, e en su asentamiento, como pertenescía a rey, estando presente el obispo de Alvi, legado del papa, e don Juan García Manrique, arzobispo de Santiago, e don Fadrique, duque de Benavente, e don Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, e otros señores e caballeros, dixo el rey públicamente que él tomaba en sí el gobernamiento de sus regnos, e que dende aquel día en adelante ninguno non se llamase su tutor, nin gobernase en su regno... e de aquel día en adelante ninguno de los tutores non firmó cartas, nin fizo libramientos por sí... e el rey convocó cortes en Madrid para el mes de septiembre siguiente»⁸⁷

Ascendencia y servicio al rey

Tras la muerte en combate del maestre 88 de Alcántara Martín Yañez de la Barbuda89, en el año 1394 «fizo el rey maestre de Alcántara a don Ferrand Rodríguez de Villalobos, clavero de Calatrava; e ovieronlo por grand agravio los freyles de Alcántara»90. La primera cuestión a destacar en este asunto es que el rey fue el que nombró al nuevo maestre sin consultar para nada con los freyres de la Orden de Alcántara, lo mismo que había hecho su padre el rey Juan I con su antecesor ahora muerto; tenía autorización para ello dada el papa de Avignón, como vimos más arriba; Enrique III agradecía de esta manera los grandes servicios prestados a

⁸⁷ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, págs. 824 y ss.

⁸⁸ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, pág. 852. Dedica el cronista a este tema unas cuantas páginas y le da mucha importancia por las repercusiones que tuvo y por las que pudo llegar a tener en la política por cuanto estuvo a punto de que su hazaña rompiera las treguas recientemente pactadas entre reino de Castilla y el reino de Granada. Para López de Ayala «lo uno el maestre (Yañez de las Barbuda) era ome que avía sus imaginaciones quales él quería. Otrosí cataba en estrellería e en adivinos, e tenía consigo un ermitaño que iba con él, a quien decían Juan del Sayo, que le decía que avía de vencer e conquistar la morería».

⁸⁹ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Alcántara*, fol. 33r y v. «Este maestre volvió las armas contra los moros del reyno de Granada... Y con caualleros y vasallos de su Orden y alguna otra gente de Extremadura [la composición del ejército, es un dato a destacar] entró por el reyno de Granada haciendo la guerra... el rey moro embió un grand ejército contra él, y por otra parte los moros de los pueblos que el maestre dexaba atrás se juntaron; y así tomándole en medio le vencieron y desbarataron... murieron ... muchos caualleros de esta Orden y muchos seglares... también murió el maestre... otros dizen que fue preso y llevado a Granada y que estando allí tuuo en una mora de noble linaje vn hijo, que se crió en Granada...» Está enterrado en el convento de Alcántara con este epígrafe: «Aquí yaze aquele que por nevna covsa nunca ovve pavor en sev corazon». Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, *Los monjes guerreros*, págs. 207-208.

⁹⁰ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, pág. 855.

la Corona por Fernando Rodríguez Villalobos⁹¹; el rey consideraba que tenía poder de disponer de este cargo vacante según sus intereses del momento, con independencia de las legítimas aspiraciones de algunos caballeros de la Orden de Alcántara.

La segunda cuestión es que en este nombramiento parece verse la mano de Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre de Calatrava, y aún tutor del rey Enrique III, ya que resulta beneficiado con el maestrazgo de Alcántara nada menos que el «clavero» de la Orden de Calatrava. Y se ve la mano del maestre de Calatrava, porque es evidente que después de tantos años de maestre de Alcántara «un portugués en una Orden leonesa» habría algunos freyres de Alcántara esperando el momento de su ascenso. Por tanto lo frevres de Alcántara se enfadaron no tanto porque el rey no les consultara o no les dejara hacer una elección entre ellos, cuanto porque ahora el rey hizo maestre de Alcántara a un frevre de otra Orden. Cabría hacer todavía una reflexión aún más interesante. El maestre de Calatrava le propuso al rey que nombrara a su «clavero» como maestre de Alcántara, ¿porque le quería bien y le ayudaba a promocionarse, o porque quería que aquel puesto de «clavero» de Calatrava quedara vacante para ser ocupado por otro más afín suyo? Sabemos por Rades y Andrada que, una vez que Fernan Rodríguez de Villalobos fue nombrado maestre de Alcántara, ocupó el cargo de clavero en Calatrava «don Frey Ramir Núñez de Guzmán; sobrino del maestre don Gonzalo Núñez de Guzmán»92.

A lo largo del año 1394 el duque de Benavente, de forma descarada, exigía en sus tierras las rentas que según él le correspondían pero que el rey «no le pagaba e entregaba», y exigía esas rentas por la fuerza y abiertamente contra los pecheros. El rey lo tomó muy a mal. Hizo el rey las paces con el duque. El duque se vino a la corte del rey. La desconfianza del rey en el duque era manifiesta. El rey decidió apresar al duque de Benavente⁹³, pero mantuvo en secreto su decisión. El rey y los de su consejo estaban en Burgos y también el citado duque. El rey había llamado al duque para que «viniese al castillo a consejo... e el duque fue luego para el castillo do posaba el rey, e entró en una cámara do el rey estaba en consejo» acompañado del arzobispo de Toledo, el maestre de Santiago, el de Calatrava y Diego Hurtado de Mendoza, entre otros. El rey había indicado⁹⁴ a estos dos últimos que «viniesen armados e apercividos».

⁹¹ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Alcántara*, fol. 34v.: Este maestre fue electo siendo clavero de la Orden de Calatrava, y de mucha edad, el año del Señor de mill e quatrozientos e noventa e quatro ... siruió muy lealmente al rey don Enrique el tercero en el cerco de Badajoz contra el rey de Portogal. Después entró con sus cavalleros y vasallos por el reino de Portogal haziendo guerra y tomo por fuerza de armas dos castillos...» Murió en 1408.

⁹² RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 65r. En otra ocasión analizaremos el sistema de nombramientos propuesto y ejecutado por el maestre Gonzalo Núñez de Guzmán para los miembros de la Orden. Este nepotismo que enunciamos no es exclusivo de este maestre calatrava; lo mismo dice RADES Y ANDRADA, Pedro OROZCO y Juan PARRA para Suárez de Figueroa, maestre contemporáneo en la Orden de Santiago; y Alfonso de TORRES Y TAPIA para varios maestres de Alcántara.

⁹³ Pero LÓPEZ DE AYALA, Crónicas, pág. 868: «por quanto tenía acordado de tomar al duque de Benavente».

Enrique III hace partícipe, entre otros, a Gonzalo Núñez de Guzmán de una decisión secreta y delicada y le hace ejecutor de la resolución de apresar al duque de Benavente. El rey manda al maestre de Calatrava que acuda armado al consejo para que junto con el almirante Diego Hurtado de Mendoza, procedan a apresar al duque de Benavente en el momento preciso; el rey previamente se había ausentado de la sala donde se celebraba el consejo real. Es evidente que en política las formas son importantes.

7. ÚLTIMAS ACTIVIDADES MILITARES AL SERVICIO DE LA CORONA

Gonzalo Núñez de Guzmán había servido al rey Juan I y también sirvió lealmente al rey Enrique III. Este «maestre entró con los caualleros de su Orden, y con otros seglares y grande número de peones por tierra de moros, hasta llegar a la Vega de Granada» causando el daño acostumbrado en estas rápidas campañas. Iba acompañado del maestre de Alcántara, Martín Yáñez de Barbudo y sus caballeros y gente de armas, con ganas de hacer la guerra⁹⁵. No lograron entrar en combate porque los «moros» no salieron de la ciudad, porque así se lo había mandado el rey granadino. Los maestres robaron algunas alquerías que estaban a las afueras de las murallas de la ciudad, y «dieron con las lanzas en las puertas y dejaron en ellas hechas muchas cruzes, en señal de cómo habían llegado allí». Se volvieron haciendo estragos y quemando aldeas, talando campos y «cogiendo los ganados» ⁹⁶.

Todavía tenemos que reseñar que el maestre Gonzalo Núñez de Guzmán durante el último año de vida sirvió a la Corona en su calidad de caballero de la Orden de Calatrava, recuperando aquella antigua dignidad y obligación encomendada a los maestres de Calatrava en la Frontera de Granada, de manera que «siendo ya muy viejo⁹⁷ fue con los caualleros de esta Orden y con todo el ejército del rey don Enrrique, el tercero, por capitán general», hizo una nueva entrada por el reino de Granada en el año 1404, tomaron algunos castillos y los destruyeron «porque eran cosa difícil sustentarlos». Los miembros que habían participado en este ejército se volvieron para sus respectivas casas y «quedó el maestre por Frontero y Capitán General de los obispados de Córdoua y Jaen. De allí vino enfermo a su villa de Almagro, y allí murió el dicho año».

«Fue su cuerpo sepultado en el conuento de Calatrava, en la dicha su capilla, en un sepulcro de alabastro muy bueno. Gouernó la Orden diez e nueve años»98.

⁹⁴ Pero LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas*, págs. 868-869. La precisión con la que el cronista narra esta reunión del consejo real nos alerta acerca de su conocimiento del delicado asunto que describe sobre la prisión del duque y de su presencia física en la sala donde se desarrollan los acontecimientos objeto de atención.

⁹⁵ RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 63r.

⁹⁶ RADES Y ANDRADA, Crónica de Calatrava, fol. 63r-v.

⁹⁷ Fernan PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, pág. 704. «Murió en edad de setenta años, año de cuatrocientos e quatro».

⁹⁸ RADES Y ANDRADA, *Crónica de Calatrava*, fol. 64v. Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA, *Los monjes guerreros*, pág. 476. Señala que su capilla está situada «en la cabecera de la nave de la epístola».